



El Angol que todos queremos

2372
-14-

DECRETO EXENTO N° 1.356.-

ANGOL,

21 DIC. 2018

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°228 del 14 de Diciembre de 2018, del Sr. Juan Jiménez Trillat, Profesor Encargado de la Escuela Rural Colonia Manuel Rodríguez, solicita baja de bienes.
- d) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N°13 del 18/12/2018, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/GPM/RPL/gat
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados / Transparencia.